



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!



Chivay, 16 de noviembre de 2021.

ACUERDO DE CONCEJO N° 0125-2021-MPC-CHIVAY

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha; El Oficio N° 0169-2021-CPM-PINCHOLLO de la Municipalidad de Centro Poblado de Pinchollo; Informe N° 303-2021-GDE-MPC/CHIVAY de la Gerencia de Desarrollo Económico; Informe N° 454-2021-MPC-CHIVAY/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 516-2021-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos o decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, con Oficio N° 0169-2021-CPM-PINCHOLLO suscrito por el alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Pinchollo, solicita apoyo con 500 metros de cabuya y 50 estacas de 40 centímetros para los participantes de la feria ganadera de compra y venta de ganado vacuno, ovino, caballar, animales menores y otros y de esta manera reactivar la economía de dicha localidad;

Que, con Informe N° 454-2021-MPC-CHIVAY/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 303-2021-GDE-MPC/CHIVAY de la Gerencia de Desarrollo Económico, da a conocer que existe la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 1,000.00 a fin de apoyar lo solicitado;

Que, en atención al Informe Legal N° 516-2021-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de noviembre de 2021, se acordó por **MAYORÍA** de los votos de los miembros del Concejo Municipal y, a lo dispuesto en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico por el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 soles) a favor de la Municipalidad de Centro Poblado de Pinchollo, con el fin de apoyar con la donación de premios – incentivos para la Feria Ganadera a realizar, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico emita el informe correspondiente respecto del apoyo otorgado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abg. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Ing. Alvaro Cáceres Ulica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

